



DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN
ACADÉMICA



PARA TODOS
Dgo

BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES DE LA ByCENED

La movilidad estudiantil en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango (ByCENED), será posible mediante la cooperación e intercambios académicos con otras Instituciones de Educación Superior (IES) y organismos de investigación, extensión, difusión, transferencia, generación y aplicación de conocimientos y tecnologías tanto nacionales como internacionales.

Según el **Artículo 2 del Reglamento de intercambio y movilidad de estudiantes**, se entiende por movilidad o estancia parcial en el extranjero, a la estadia que realicen los estudiantes de nivel medio superior, superior o posgrado de la (ByCENED) en otras instituciones de educación superior y centros de investigación tanto nacional como extranjera, así como a la incorporación de alumnos de licenciatura o posgrado que provengan de otras IES nacionales o extranjeras, a través de convocatorias de movilidad, convenios interinstitucionales, convenios interuniversitarios y acuerdos colaboración.

La intención es ofrecer a los estudiantes la posibilidad de realizar una estancia en Escuelas Normales del país o Universidades de México y del extranjero para realizar actividades de docencia, investigación, capacitación, actualización y experiencias de trabajo colaborativo. Además de promover una visión integradora de las diferentes culturas, desarrollar actitudes y habilidades necesarias para comprender, participar y trabajar en la comunidad académica internacional y mejorar la capacidad en la formación docente y científica.

Objetivo

Que los estudiantes de licenciatura de la ByCENED participen en una estancia de intercambio o movilidad de uno a tres meses en Instituciones Formadoras de Docentes o en otras IES en el país o en el extranjero, con el fin de fortalecer su formación inicial, mediante experiencias académicas y de investigación.

Objetivos específicos

1. Promover espacios de intercambio o movilidad con el fin de fortalecer la formación inicial de los estudiantes de la ByCENED.
2. Adquirir competencias didácticas e investigativas, mediante el trabajo cooperativo con otras Instituciones Formadoras de Docentes o IES.
3. Favorecer la cooperación interinstitucional entre escuelas normales y universidades del país y del extranjero, a fin de compartir experiencias académicas y de investigación.

Dirigido a

Estudiantes de la ByCENED que cursan el quinto semestre de Licenciatura en Educación Secundaria ambas especialidades durante el período septiembre-noviembre de 2018.



Lo anterior está sustentado en: Programa, Plan de trabajo y Proyectos de la Dirección de Extensión Académica y del Departamento de Vinculación según esta convocatoria.

Se busca generar un escenario de participación de los estudiantes normalistas, mediante solicitud de movilidad presentada para ser evaluada por la "Comisión de Movilidad Estudiantil" encargada de validar la pertinencia de la movilidad e intercambio, lo anterior mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos.

Requisitos del sustentante:

- I. Ser estudiante regular inscrito en un Programa Educativo en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango y tener un promedio general mínimo de 8.5.
- II. Haber cubierto al menos el 50% de los créditos de su Programa Educativo al momento de solicitar la movilidad.
- III. Presentar constancia de buena conducta extendida por la Jefatura.
- IV. Presentar los documentos señalados en la convocatoria respectiva al Departamento de Vinculación.
- V. Firmar una carta compromiso que contenga: Nombre del solicitante, institución destino, periodo de la estancia, respetar la normativa de la institución, respetar la disciplina y mantener una conducta ética y moral durante el periodo que dure su estancia.
- VI. Presentar carta de postulación emitida por la Dirección General de la ByCENED a la institución receptora.

Duración de la estancia

- I. La estancia será de acuerdo a la disponibilidad presupuestada.

Criterios de Evaluación y Elegibilidad

- I. Se promocionan en esta convocatoria dos becas para la licenciatura.
- II. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Movilidad Docente solamente si contienen los documentos requeridos en su totalidad teniendo en cuenta los requisitos solicitados y atendiendo al reglamento de movilidad estudiantil.
- III. La documentación será recibida por el Departamento de Vinculación únicamente en los periodos establecidos en la presente convocatoria.
- IV. Una vez integrado el expediente no se permiten devoluciones, recomendaciones o modificaciones y ajustes al mismo por el solicitante.



- I. La Dirección de Extensión Académica y el Departamento de Vinculación serán los responsables de los estudiantes de movilidad en entidades nacionales o internacionales que deseen presentar solicitud en el marco de la convocatoria propuesta, ajustándose a su presupuesto.
- II. Los recursos financieros podrán ser utilizados por los estudiantes **única y exclusivamente** para cubrir: gastos de traslado de ida y regreso; transporte terrestre o aéreo, alimentación y hospedaje. **Todo gasto será comprobado con sus respectivas facturas.**
- III. Es necesario que el solicitante tenga en cuenta que el financiamiento de **todo gasto que no esté cubierto** por esta convocatoria será su responsabilidad asumirlo, (pasaporte, tramite de visa, permiso, seguro médico, entre otros).

Procedimiento de la solicitud

- I. Los estudiantes interesados en realizar movilidad deberán ajustarse a la presente convocatoria, así como al reglamento de movilidad estudiantil y llenar una solicitud.
- II. Las solicitudes serán recibidas por el Titular del Departamento de Vinculación quien las presentará a la Comisión de Movilidad para su selección y aprobación.
- III. Una vez evaluado el expediente la Comisión de movilidad elaborará el acta correspondiente, la cual será enviada por correo y en documento físico tanto al solicitante como a la Secretaría Académica la notificación de la aceptación o rechazo de la solicitud, para que realice lo conducente.
- IV. La Dirección de Extensión Académica a través del Departamento de Vinculación tendrá un plazo de tres días hábiles para hacer efectiva la difusión de resultados.
- V. El solicitante seleccionado tendrá tres (3) días hábiles para aceptar o rechazar el apoyo otorgado, el cual hará presente su determinación por escrito, dirigido a la Dirección de Extensión Académica con atención a la Jefa del Departamento de Vinculación para su seguimiento. En caso de no recibir respuesta dentro de este término, se entenderá la no aceptación de los recursos y la Comisión de Movilidad, tendrá la facultad de proceder para otorgar dicho beneficio a otro aspirante.
- VI. Una vez aprobada la solicitud de movilidad y gestionados los recursos económicos, los estudiantes podrán disfrutar del beneficio otorgado por la beca.
- VII. Concluido el periodo de movilidad, el becario presentará y entregará a la Dirección de Extensión Académica: Un informe de su participación, anexando soportes y evidencias (video y fotografías, entre otras) del beneficio de la beca.
- VIII. Es importante saber que los apoyos económicos que otorga la Institución, en el marco de la presente convocatoria de movilidad no son transferibles, ni pueden diferirse para periodos académicos posteriores al periodo para el que les fue otorgada.



Calendario de actividades

Dirección de Extensión Académica, a través del Departamento de Vinculación recibe las solicitudes de los aspirantes a realizar movilidad en los siguientes periodos:

Actividades	Periodo de realización
a) Publicación de la convocatoria.	13 de julio de 2018.
b) Recepción de solicitudes	6 al 10 de agosto de 2018
c) Conformación de expedientes que cumplen con los requisitos de la convocatoria.	13 al 15 de agosto de 2018
d) Revisión y dictaminación de solicitudes de los expedientes por la Comisión de movilidad estudiantil.	16 y 17 de agosto de 2018
e) Notificación de resultados.	20-23 agosto de 2018
f) Período de estancia	Sujeto a la institución receptora

Responsabilidades de los solicitantes

- I. Entregar los documentos requeridos en la fecha establecida, en horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 horas.
- II. Cumplir con las actividades asignadas de acuerdo a lo señalado en la postulación.
- III. Al término de su estancia entregar un informe de su participación, anexando soportes y evidencias (video y fotografías, entre otras).

Instituciones receptoras

- Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña en Santo Domingo, República Dominicana.
- Universidad de Matanzas Cuba.


ATENTAMENTE
DRA. JUANA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL
 PA
MTRA. GLORIA VELIA MEZA SILVA
SECRETARIA ACADÉMICA


DRA. FRANCISCA CARDOZA BATRES
DIRECTORA DE EXTENSIÓN ACADÉMICA


MTRA. PATRICIA CISNEROS SANDOVAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACION

Durango, Dgo., 13 de julio de 2018